



DECRETO N° **0700**
NEUQUÉN, 21 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0315/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 54/11 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política de la señora ROLDÁN VICTORIA INÉS, L.P. N° 8112, que fuera efectuada por Decreto N° 1406/10, del cual se adjunta fotocopia, como Directora Municipal de Juventud dependiente de esa Secretaría, y se designe en dicho cargo al señor UNGAR GASTÓN EDUARDO, L.P. N° 8119;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 557/11), informa que la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que mediante Informe N° 280/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo, con vigencia al 01 de junio de 2011;

Que por Pase N° 667/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de junio de 2011, la ----- designación política de la señora **ROLDÁN VICTORIA INÉS, L.P. N° 8112 (Grupo 04), D.N.I. N° 29.528.040, Clase 1982**, como Directora Municipal de Juventud -Secretaría de Desarrollo Social-, que fuera efectuada


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

mediante Decreto N° 1406/10; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 280/11.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de junio de ----- 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **UNGAR GASTÓN EDUARDO, L.P. N° 8119 (Grupo 04), D.N.I. N° 27.323.623, Clase 1979**, con **Categoría FS1**, como Director Municipal de Juventud -Secretaría de Desarrollo Social-; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 280/11.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

